

**VISTO:**

La inminente inauguración del Dispensario Municipal ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 36 de la ciudad de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo formará parte del sistema municipal de salud

Que ha sido concebido para brindar en forma pública y gratuita atención primaria, extendiendo y mejorando la accesibilidad de los habitantes en general y del área circundante en particular

Que conforme a lo establecido en el artículo 27, inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde a la función deliberativa municipal la imposición de nombres de las calles y sitios públicos,

Que el Sr. Juan Carlos Conti, Doctor en Medicina, dedicó gran parte de su vida a la profesión, ejerciendo la actividad durante 47 años y desempeñándose por más de 30 en efectores públicos.

Que lo hizo con esmero y responsabilidad haciendo de ella un verdadero sacerdocio.

Nativo de Coronel Dorrego, cursó sus estudios secundarios en el Colegio Don Bosco de Bahía Blanca, se graduó como médico en la Universidad Nacional de La Plata el 26 de Abril de 1950 e ingresó el 1 de setiembre del mismo año en el Plan Materno Infantil, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires.

Ocupó el cargo de Director de dicho Centro, teniendo una destacada actuación, fue médico de planta y Subdirector del Hospital Municipal, desde el 6/6/1979 hasta el 1/9/1985, fecha en que pidió el cese de actividades para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que una vez jubilado, continuó su valiosa y meritoria labor, concurriendo al nosocomio local en forma ad-honorem o desenvolviéndose como Asesor de Salud cargo que, con idéntica modalidad, ejerció desde el 11/12/1987 hasta 20/01/1989.

Casado con la Sra. Rosa Gorgoll y padre de tres hijos: Carlos Alberto, Liliana y Daniel Osvaldo, cosechó el respeto, afecto y amistad de quienes le conocieron.

Fue socio fundador de la Asociación Médica de Coronel Dorrego, siendo el primer Tesorero de la Institución formada el 23/9/1961 y constituida formalmente el 18/5/1968, integrante y Presidente por varios períodos del Rotary Club Coronel Dorrego, socio fundador y primer Presidente del Club Amistad y Servicio formado en julio de 1982.

Poseedor de un rico mundo interior, afecto a la lectura y las expresiones culturales promovió, junto a inmigrantes y descendientes de italianos, la formación del Circulo Italiano de Cultura, dependiente de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, siendo su primer Presidente. Egresado de la Escuela de Italiano Dante Alighieri, fue posteriormente docente de la misma, miembro activo y propulsor de la iniciativa, tendiente a que todos los hijos o nietos de italianos reconocieran y hablaran correctamente la lengua de sus antecesores. Honesto, tranquilo y consecuente concurrió regularmente al Hogar de Ancianos, siendo un incansable colaborador de la Institución, así como de la Asociación Integral del Discapacitado Taller Protegido Vida Nueva

Conjuntamente con su colega y amigo el Dr. Santiago Bautista Loydi, abrió el primer Consultorio Médico que tuvo la localidad de Monte Hermoso, perteneciente por aquel entonces al Partido de Coronel Dorrego.

Poseedor de una inteligencia serena y reflexiva supo tener la humildad que caracteriza a lo grandes hombres. Perteneció a la estirpe del médico de familia, dispuesto a asistir a los pacientes en sus domicilios, en los días y horarios en que lo requirieran. El paso del tiempo no fue obstáculo para ello. Cultivó su profesión hasta los 79 años de edad, profesando su saber y su cariño.

Su concepción humanista fue guía tanto en la esfera pública como privada, valiéndose el afecto y reconocimiento de los pares y vecinos de la comunidad.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Impónese, por los considerandos expuestos en el exordio de la presente, el ===== nombre de **“Dr. Juan Carlos Conti”** al Dispensario Municipal emplazado en la calle Hipolito Irigoyen N° 36 de la ciudad de Coronel Dorrego.

**ARTICULO 2º)** El acto de imposición se realizará el 25 de Mayo de 2004, fecha en la que se ===== inaugurará el mencionado centro de salud municipal.

**ARTICULO 3º)** El Departamento Ejecutivo se ocupará de su organización, dispondrá la ===== colocación de una placa, que se descubrirá en la fecha y evento mencionado en el artículo anterior, así como la cartelera adecuada que permita la correcta identificación del lugar y dará amplia difusión, invitando a participar a los familiares del extinto Dr. Juan Carlos Conti y a la población en general.

**ARTICULO 4º)** Remítase copia de la presente a los familiares del Dr. Juan Carlos Conti, y ===== Asociación Médica del Partido de Coronel Dorrego, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-

MARISA VAZQUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

DRA. GRACIELA AYASTUY DE MIGO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

POR RECIBIDA EN LA FECHA, CUMPLASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE AL REGISTRO OFICIAL  
CORONEL DORREGO, 19 DE MAYO DE 2004

BLANCA N. BISCARRA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

DR. OSVALDO ANIBAL CREGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2327/04